

mil ciento treinta

1130



002-000002385

20151301003P01083

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO
EXTRACTO



20151301003P01083						
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
12 DE MAYO DEL 2015						
OTORGADO POR						
Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
COMALPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301762207	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE						
Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
		Cantón	Parroquia			
		PORTOVIEJO	12 DE MARZO			
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE ALIMENTOS PEDERNA CIA LTDA. COMALPE						
2500.00						



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECH. : 12 DIC. 2016

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



mil. Ciento treinta y uno

1131

Fact 14719.

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE ALIMENTOS
PEDERNALES CIA. LTDA. COMALPE



CUANTIA: USD. \$ 2600,00



ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de
Portoviejo, República del Ecuador, hoy día martes doce de mayo del
dos mil quince, ante mí, ABOGADO LEONARDO PATRICIO
ESPINEL GARCIA, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo,
señor Pablo Wellington Reyes Franco, en calidad de Gerente
y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA DE ALIMENTOS
PEDERNALES CIA. LTDA. COMALPE, tal como lo
señala en el nombramiento que se agrega a este protocolo. El
compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la
ciudad de Portoviejo, de nacionalidad Ecuatoriana, con amplia



y conocimiento el otorgante presenta para que sea elevada a
escritura pública, la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario:
se incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a
este, una que contenga el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes
disposiciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta
escritura, el señor Pablo Wellington Reyes Franco, en calidad de Gerente
y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA DE
ALIMENTOS PEDERNALES CIA. LTDA. COMALPE, y como tal su
Representante Legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones
dictadas por la Junta General Extraordinaria de socios de la
Compañía, celebrada el 1 de abril del 2015. El compareciente es de

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
domiciliado en la ciudad Portoviejo, Provincia de Manabí, SEGURO

Antecedentes.- a) La compañía se constituyó mediante escritura pública

celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Portoviejo

de abril del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad

del Cantón Pedernales, el 14 de mayo del dos mil catorce. B) La Junta General

Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el 1 de

abril del 2015, decidió por unanimidad el aumento de capital de

compañía, mediante el pago en numerario en el valor

de DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, para que

compañía alcance un capital total de TRES

DOLARES AMERICANOS; y, reformar el artículo cinco de sus estatutos

sociales. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA Y**

VOLUNTAD.- El Señor Pablo Wellington Reyes Franco, en la calidad

de representante legal, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento

que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado

pagado en la forma que se indica en el acta de la

Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía

declarando: **Uno.-** Aumentado el capital social en la suma de \$2.600,00

DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, para que

compañía alcance un capital total de \$3.000,00 TRES MIL DÓLARES

AMERICANOS; y, reformado el artículo cinco de sus estatutos sociales

el mismo que en adelante debe decir: "ARTICULO CINCO: CAPITAL

SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de TRES MIL DÓLARES

AMERICANOS de los Estados Unidos de América, dividido en tres

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar

cada una. Todo esto en la forma constante en el Acta de la

Junta General Extraordinaria Universal de Socioscelebra el 1 de abril del 2015

que se incorpora como documento habilitante. El señor Pablo Wellington

Reyes Franco, en calidad de Gerente y como tal Representante

Legal de la **COMPANIA DE ALIMENTOS PEDERNALES CL**



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECH: 12 DIC. 2016
Ab. Leonardo Patricio Esquivel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

ciento treinta y dos

1132

COMPANIA COMALPE, y como tal su Representante Legal debidamente

se firma bajo juramento que la integración del capital materia del presente

instrumento, es correcta. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se

incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en

escritura el nombramiento debidamente

señor Pablo Wellington Reyes Franco, en calidad de Gerente y como

Representante Legal de la COMPAÑIA DE ALIMENTOS

INDUSTRIALES CIA. LTDA. COMALPE; y, la copia auténtica del Acta

General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 1 de abril

del 2015 y el asiento contable donde se registra el presenta

mento de Capital. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario, se servirá

firmar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para

dar fe y firmeza y validez a éste instrumento. MARYURI KATHERINE

GUERRERO MERA, matrícula número 13-2010-199.- "CJ". Hasta aquí la

que es fiel copia de su original que se archiva. Presente el otorgante,

esta sin aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a

escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Por sí

la presente escritura no genera pago de impuestos. Se adjuntan a esta

para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el

nombramiento debidamente inscrito del señor Pablo Wellington Reyes

como administrador de la compañía. Leída que

se la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara

el otorgante, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando

en constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público Tercero

de fe. - Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su

original que fue presentada para este otorgamiento y que se

firmó. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de

la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para

que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue

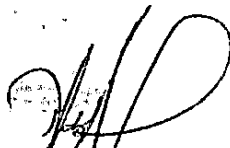
escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECH 12 DIC. 2016

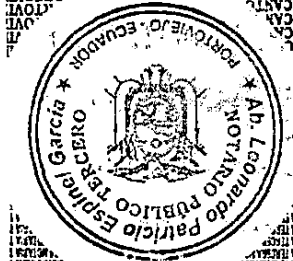
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia
en unidad de acto, conmigo, el Notario Público que da fe.



Sr. Pablo Wellington Reyes Franco
C.C. # 130176220-7

Representante Legal De
Compañía De Alimentos Pedernales Cia. Ltda. Comalpe



**DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.**

FECHA: 12 DIC. 2016

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

1. ciento treinta y tres

1133

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **COMPAÑIA DE ALIMENTOS PEDERNALES CIA. LTDA. COMALPE** DEL 1 DE ABRIL DEL 2015.

En la ciudad de Pedernales, a los primeros (1) días del mes de abril del año dos mil quince siendo las 11h00 horas; en el domicilio de la **COMPAÑIA DE ALIMENTOS PEDERNALES CIA. LTDA. COMALPE**, de esta ciudad, ubicado en Kilómetro 2 vía San Vicente, se reúnen los señores OSCAR LENIN LOOR CASTILLO, JOSE MIGUEL PERAGA MACIAS, PABLO WELLINGTON REYES FRANCO, ENRIQUE HECTOR SABANDO EGUEZ, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para conocer del siguiente orden del día:

1. Aumento de capital social
2. Reforma de Estatutos

Después de la reunión el señor ENRIQUE HECTOR SABANDO EGUEZ y como secretario el señor PABLO REYES FRANCO. El presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos sometidos en el orden del día, acerca de los cuales todos los socios han debidamente informados con anterioridad. En este estado toma la palabra el señor PABLO REYES FRANCO y mociona que se aumente el aumento de capital en la suma de \$2,600,00 DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, para que la compañía tenga un capital total de \$3.000,00 TRES MIL DOLARES AMERICANOS, mediante numerario y por consiguiente la Reforma de Estatutos por convenir a los intereses de la empresa y la incorporación de las nuevas socias de la compañía Sra. Angela Haydeé Cedeño, Daysi Graciela Adrian Alava, María Elizabeth Párraga Moreno, Maria del Rocio Zambrano Cedeño con un capital de \$600,00 cada una, y la accionista Nora Mercedes

Moreno Garcia con \$600,00. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios. Por lo que la junta

Voy a: Que esta copia es aceptada
\$600,00 a su original.
FECH 12 DIC. 2016
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

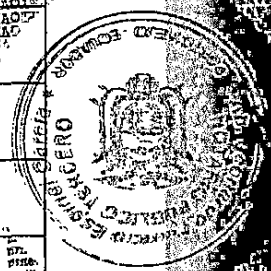
ciento treinta y cuatro " "

1134



SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, para que la compañía
tenga un capital total de \$3.000,00 TRES MIL DOLARES
AMERICANOS, que este aumento sea pagado mediante numerario,
a la parte proporcional que a cada socio le corresponde, y
de las nuevas socias Sra. Angela Haydeé Arteaga Cedeño,
Sra. Graciela Adrian Alava, María Elizabeth Párraga Zambrano,
Sra. del Rocio Zambrano Cedeño con un capital de \$300,00 cada
una y la accionista Nora Mercedes Zambrano Garcia con \$600,00, de
tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede
integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES
Don Juan	100.00	200	300	300
Don Castillo	100.00	200	300	300
Don Angel	100.00	200	300	300
Don Macias	100.00	200	300	300
Don Wellington	100.00	200	300	300
Don Franco	100.00	200	300	300
Don Hector	100.00	200	300	300
Don Eguéz	100.00	200	300	300
Sra. Haydeé Arteaga	0	300	300	300
Sra. Graciela Adrian Alava	0	300	300	300
Sra. Elizabeth Párraga	0	300	300	300
Sra. Mercedes Zambrano	0	600	600	600
Sra. del Rocio Zambrano	0	300	300	300
TOTAL	400.00	2600.00	3000.00	3000.00



Los socios, por unanimidad aprueban el cuadro de integración de
capital que antecede. **Dos** - Reformar el estatuto social en su
artículo cinco el mismo que de ahora en adelante una vez acordado y
firmado deberá decir:

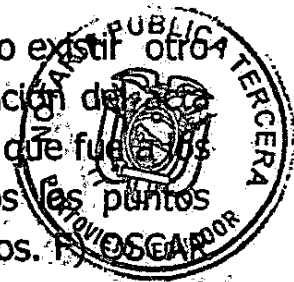
ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la
compañía es de TRES MIL DOLARES AMERICANOS de los Estados
Unidos de América, dividido en tres mil participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.

FECH 12 DIC. 2016
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

...ciento ... treinta y cinco

1133

Las reformas son aprobadas por unanimidad; y, por no existir otra
sunto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta
respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los
presentes su contenido se afirma y ratifican en todos los puntos
esaltos, firmando para constancia todos los socios. F)

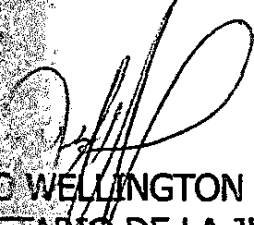


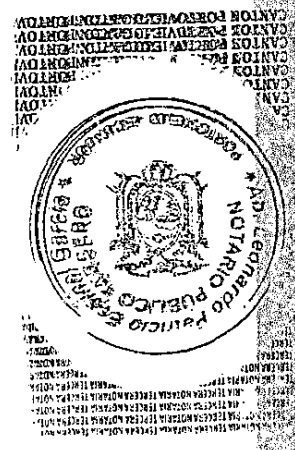
CASTILLO, F) JOSE MIGUEL PARRAGA MACIAS, F)
WELLINGTON REYES FRANCO F) ENRIQUE HECTOR
EGUEZ F) SRA. ANGELA HAYDEE ARTEAGA CEDEÑO, F)
SI GRACIELA ADRIAN ALAVA, F) MARÍA ELIZABETH PÁRRAGA
BRANO F) NORA MERCEDES ZAMBRANO GARCIA F) MARIA DEL
GO ZAMBRANO CEDEÑO.



COPIA QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES EXACTAMENTE IGUAL A SU ORIGINAL QUE
EN EL LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA AL QUE ME
EN CASO NECESARIO.

Portoviejo, 1 de abril del 2015


WELLINGTON REYES FRANCO
SECRETARIO DE LA JUNTA



DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.
FECH 12 DIC. 2016
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

1136

CAN.
CAN.
CANTON
CANTON M.
CANTON PORTOVIELLO CANTON PORTOVI
CANTON PORTOVIELLO CANTON PORTOVI
CANTON PORTOVIELLO CANTON PORTOVI
CANTON PORTOVIELLO CANTON PORTOVI
CANTON PORTOVIELLO CANTON PORTOVI

LISTA DE SOCIOS

CAPITAL INICIAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL
\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 300,00
\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 300,00
\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 300,00
\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 300,00
\$ 0,00	\$ 300,00	\$ 300,00
\$ 0,00	\$ 300,00	\$ 300,00
\$ 0,00	\$ 300,00	\$ 300,00
\$ 0,00	\$ 300,00	\$ 300,00
\$ 0,00	\$ 600,00	\$ 600,00
\$ 400,00	\$ 2.600,00	\$ 3.000,00

ES:

Pablo W. Reyes Franco
GERENTE GENERAL


Ing. Angela P. Reyes Arteaga
CONTADORA

**DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.**

FECHA: 12 DIC. 2016

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia

**Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO**

Ah. Leonardo Patricio Espinal Garcia

**ESPACIO
EN BLANC**

**ESPACIO
EN BLANC**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Auto treinta y siete

1137

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

130176220-7

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

REYES FRANCO

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

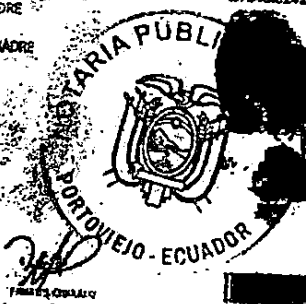
SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES REGIONALES 20-SEP-2014

047 - 0137

1301762207

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

REYES FRANCO PABLO WELLINGTON

MANABI

PROVINCIA

MONTECRISTI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

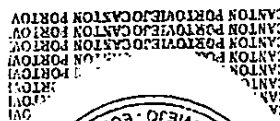
MONTECRISTI

0

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.

FECH : 12 DIC. 2016

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

ESPAÑOL
EN BLANCO

ESPAÑOL
EN BLANCO

ESPAÑOL
EN BLANCO

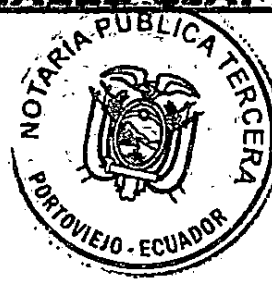
al cinco Treinta y ocho

1138

**COMPANHIA DE ALIMENTOS PEDERNALES CIA. LTDA.
COMALPE**

21 de mayo de 2014

WELLINGTON REYES FRANCO



Señor:

Se le comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANHIA DE ALIMENTOS PEDERNALES CIA. LTDA. COMALPE, en reunión celebrada el día de hoy, por unanimidad elegir a Usted como GERENTE de la compañía por el lapso de CINCO años a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro de la Propiedad de Pedernales.

Se le representa judicial y extrajudicial a la compañía de acuerdo a las leyes y cumplir con sus reglamentos, estatutos y la Ley de Compañías.

COMPANHIA DE ALIMENTOS PEDERNALES CIA. LTDA. COMALPE, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí el 14 de mayo del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el 14 de mayo del 2014.

Señor con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento

HECTOR SABANDO EGUEZ
GERENTE

21 de mayo de 2014
Cargo conferido

WELLINGTON REYES FRANCO

6220-7
Ecuadoriana

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECH 12 DIC. 2016
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

Número de Repertorio:

2014- 1194

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiocho de Mayo de Dos Mil Catorce se da a descrito en el contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de la Propiedad y Mercantil en las fojas 530 a 532 con el número 70 celebrado entre: [FRANCISCO FRANCO PARRA WELLINGTON en calidad de GERENTE], [COMPANIA DE ALEROS PEDERNALES LTDA. COMALPE en calidad de COMPAÑIA].



Abg. Geovanny Lombardo Alen
Registrador de la Propiedad



ESP
EN BLANCO

DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.

FECH : 12 DIC. 2016

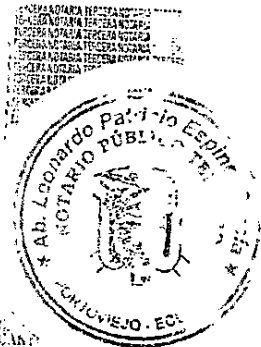
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

ceduto trehita y nueve

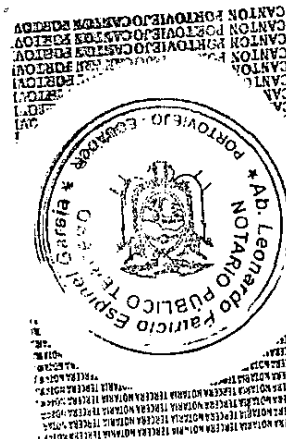
1139

OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA EN NUMERO DE NUEVE FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y
CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS
E REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
NOTARIO.-

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.
FECH 12 DIC. 2016
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

CANTON PORTOVIEJO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA No. **130727944-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO GARCIA
NORA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
RICAURTE

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JOSEF WALTER
BARRA

INSTRUCCION
BASICA **PROFESION / OCUPACION**
AUXILIAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-02-16

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-16

E33332222
08157049

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
130727944-6 004-0218

ZAMBRANO GARCIA NORA MERCEDES
MANABI CHONE
CHONE

DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001056
4261706 20092015 11:17:49

COMALPE

nuevo accionista
 nuevo en fomento de
 capital

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA CEDENO ANGELA HAIDEE
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO **1995-08-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
PAULO WELLINGTON REYES FRANCO

N. **130194143-9**



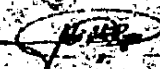


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAQ. EDUC. PARVULARIA

V4533V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA FLORES GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO CASTRO LIDYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABÍ
2018-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0222
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTEAGA CEDENO ANGELA HAIDEE

1301941439
CÉDULA

MANABÍ
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MONTECRISTI
PARRISIA
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
Y ECONOMÍA

CITADANIA 131036356-7

PARRAGA, ZAMBRANO MARIA ELIZABETH
BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION/
01 MARZO 1982
000-000603206 F
BUAYAS/BUAYAGUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1982

[Signature]

ECUATORIA 131036356-7

SOLTERO
SUPERIOR
JOSE MIGUEL PARRAGA MACIAS
MARIA DEL ROCIO ZAMBRANO
PORTOUEJO
03/08/2021

INE.GEST.EMPRES.INT.
03/02/2009
REN 1586146

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONGRESO NACIONAL

043
043-0080
1310363567
CÉDULA
PARRAGA ZAMBRANO MARIA ELIZABETH

SEÑAL
PROVINCIA
PORTOUEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
12 DE MARZO
1
ZONA

[Signature]
PROSECRETARÍA DE LA JUSTA

W. H. P. R.

DIRECTOR (14-00000)
 CAGLE JOE MIBEL 14-00000
 DIRECTOR MEDICAL
 GALESON ZAMERAN
 MAYOR CAGLE
 FORTWILLER 29/05/2005
 29/05/2005
 REG 0539003

PERSONAL
CANTON

[Signature]

